Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico - DEO 13055502

Tribuna FSA - JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expedient FSA 2204/2017 - AFIP - DGI c/ VARI Y ASOCIADOS SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino 60000015409 - BANCO NACION - SALTA - SALTA (3070)

Motivo OFICIO IMPUTACIÓN DE FONDOS: Salta, 08 de marzo de 2024.- Proveyendo a la presentación de fecha 29/02/2024:...Asimismo, y conforme lo solicitado, impútense los fondos retenidos a la deuda reclamada en autos, según el detalle de obligaciones adjunto y a tales efectos, líbrese oficio por Sistema DEOX al Banco de la Nación Argentina con la documentación acompañada. FC

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

2204/2017

AFIP - DGI c/ VARI Y ASOCIADOS SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Salta, 08 de marzo de 2024.- Proveyendo a la presentación de fecha 29/02/2024: téngase por notificada la sentencia de remate dictada en autos y, al no haber sido observada, apruébese en cuanto hubiere lugar por derecho, la planilla de liquidación oportunamente formulada, que arroja un saldo deudor de $ 2.217.876,84 al 30 de junio de 2017.

Asimismo, y conforme lo solicitado, impútense los fondos retenidos a la deuda reclamada en autos, según el detalle de obligaciones adjunto y a tales efectos, líbrese oficio por Sistema DEOX al Banco de la Nación Argentina con la documentación acompañada.

FC

Poder Judicial de la Nación

FC

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 1

España 394 1° Piso 1ro. - Salta.

Señor/es. VARI Y ASOCIADOS SRL

Domicilio: BALCARCE 902 – CIUDAD DE SALTA

Tipo de domicilio FISCAL

OBSERVACIONES ESPECIALES: **Boleta de Deuda 751 4000701 2017**

N° DE ORDEN	**EXPTE. FSA N°** 2204 / 2017	**JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 1**	**SECRETARIA** EJECUCIONES FISCALES

Hago saber a Ud., que en los autos caratulados: **"AFIP - DGI c/ VARI Y ASOCIADOS SRL s/ EJECUCIÓN FISCAL"**, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: *Salta, 13 de JUNIO 2017. RESUELVO: I.-: DECLARAR expedita la vía de ejecución del crédito reclamado que asciende a la suma de* ***$1.665.934,91*** *con más sus intereses, (art. 92 último párrafo de la Ley N° 11.683, modificada por la Ley N°27.430), a cuyo efecto el Sr. Agente Fiscal, representante de la A.F.I.P., deberá practicar la pertinente liquidación conforme lo dispone la norma citada. II: IMPONER las costas del presente a cargo de la parte ejecutada. III: ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio de la deudora denunciado por la ejecutante, de conformidad con lo dispuesto por el art. 41, primer párrafo in fine del C.Pr. IV: DEJAR ESTABLECIDO: que no habiendo comparecido la demandada en autos, no obstante encontrarse debidamente notificada, las sucesivas resoluciones deberán considerarse realizadas en la forma prevista por el art. 133 del Código de forma. V: REGÍSTRESE y notifíquese. Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ FEDERAL.*

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
SALTA, de febrero de 2.024.-

Abog. Sergio E. A. Peñalba
CSJN T°108 F°540
Agente Fiscal

Of. Just.

Fecha Envio: 08/03/2024

En la Ciudad de S/H a los 26 días del mes de Febrero del año 2024 siendo las 15.03 horas, me constituí en el domicilio de Vary y Asociados SRL. — — —

ADMINISTRACION FEDERAL

BOLETA DE DEPOSITO - (Datos para Imputación de Fondos)

Contribuyente: VARI Y ASOCIADOS SRL
CUIT : 30712553916
Juicio: 751-4000701 2017
Expediente: 2204/2017

Form.	Tipo		Impuesto	Concepto	Subconcepto	A computar
F1099	0	2013/00	11 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS	19 - DECLARACION JURADA	19 - DECLARACION JURADA	$ 2.198,60

2198,6

Fecha Envio: 08/03/2024